

Folio 2865479--

DECRETO N° T- 183

CASTRO, 17 de Julio de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°30 del 11.07.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$2.700.000, a la **AGRUPACION ARTISTICA Y CULTURAL ESCUELA CHILOTA DE PINTURA**, N°65.061.029-6, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1003, de fecha 16.08.2012; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Público, según Folio N°554 del 09.01.2013; representada por su Presidente Sr. (a) **Mauro Olivos Castillo**; destinado a Proyecto: **Organización Festival de Música 2017** (insumos, traslados, propaganda, pago honorarios, movilización, y otros gastos asociados para dicho proyecto.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.007.105, Centro Costo 1, del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-